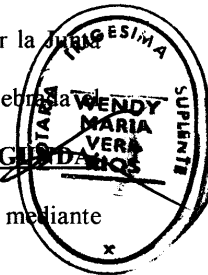


**REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MICROTELSA S. A.**
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de Mayo de dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS** Suplente del **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Encargada de la Notaria **Trigésima del Cantón Guayaquil**, comparece la compañía **MICROTELSA S. A.**, representada en su calidad de Gerente General por el Ingeniero **LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad británica, casado, y de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su Cedula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **MICROTELSA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor **LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MICROTELSA S. A.**, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura, funcionaria que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la **General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la referida Compañía celebrada el veintiocho de marzo de dos mil ocho en la ciudad de Guayaquil. **SEGUROS**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **MICROTELSA S. A.**, se constituyó mediante



escritura pública otorgada el día veintinueve de junio de dos mil, ante el **Notario Publico Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete**, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de julio de dos mil- **B)** El capital suscrito a la constitución fue de Ochocientos dólares, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- **C)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **MICROTELSA S. A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo de dos mil ocho, resolvió de manera unánime: **1)** Aprobar el aumento del objeto social. **2)** Reformar los Estatutos de la forma constante en el Acta ya mencionada. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías el Ingeniero **LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MICROTELSA S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintiocho de marzo de dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** aprobar el aumento del objeto social de **MICROTELSA S. A.**; **B)** Que un accionista es de nacionalidad británica, y la otra accionistas es de nacionalidad ecuatoriana; **C)** Que se reforma el contrato social de la compañía, en su cláusula tercera, en lo referente al aumento del objeto social de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **D)** Declaración Juramentada de que la compañía no tiene contratos con ninguna entidad pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el aumento del objeto social y la Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **MICROTELSA S. A.**, celebrada veintiocho de marzo de dos mil ocho; **B)** Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía del Ingeniero Leslie Lionel Dickens Michaels; Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MICROTELSA S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL
OCHO.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **MICROTELSA S. A.**, ubicado en el Centro Comercial Aventura Plaza, local 20, en las calles Av. Las Monjas y Av. Carlos Julio Arosemena, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: **1.- LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS**, propietario de 799 acciones, y **2.- FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA** propietaria de 1 acción. Todas las acciones son acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares divididos en ochocientas acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

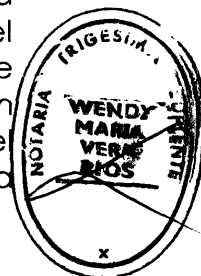
ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE ACTIVIDAD EN EL OBJETO SOCIAL.

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES A LO RESUELTO.

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el Ingeniero Mario Luis Ramírez, y como secretario de la junta Leslie Lionel Dickens Michaels Gerente General de la compañía, quien certifica que este la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, que trata sobre el aumento de objeto social a más del existente, que se refiere a la



Importación, exportación y comercialización de sustancias odoríferas. La Junta delibera al respecto y decide por unanimidad aprobar el aumento del objeto social a más del existente. En este **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS**, debido a que la compañía necesita aumentar del objeto social a más del existente, esto es en referencia a la **Importación, exportación y comercialización de sustancias odoríferas**, conforme lo resuelto en el punto anterior, se debe hacer una Reforma en sus Estatutos. La secretaria indica que debido a que se aumenta el objeto social a más del existente, es necesario reformar los Estatutos de la Compañía en su Cláusula Tercera. Luego de deliberar y resolver al respecto, la junta resolvió aprobar la reforma de los estatutos para lo cual se pone en consideración de la junta un proyecto de reforma que dirá: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MICROTELSA S. A. CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- UNO.- Importación, exportación y comercialización de sustancias odoríferas; TERCER PUNTO.-** Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar al señor **Leslie Lionel Dickens Michaels** actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la ampliación del Objeto Social la consiguiente Reforma del Estatuto, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime, sin modificaciones ni objeciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-f.- Fanny Mercedes Pulido Barzola.-f.- Leslie Lionel Dickens Michaels



Leslie Lionel Dickens Michaels

Leslie Lionel Dickens Michaels
Gerente General- Secretario de la
Junta

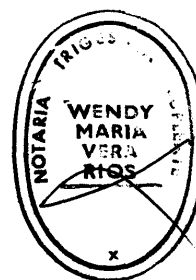
Mario Luis Ramírez

Mario Luis Ramírez
Presidente Ad-hoc de la
Junta

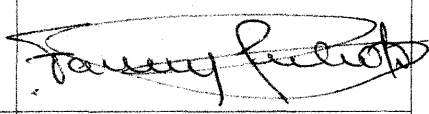
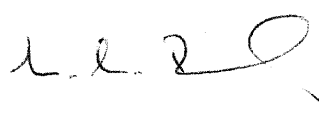
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

Leslie Lionel Dickens Michaels

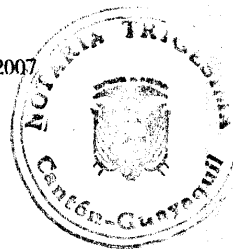
Leslie Lionel Dickens Michaels
Gerente General- Secretario de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MICROTELSA S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL
OCHO.**

Accionista	Acciones que Representa	Firmas
Fanny Mercedes Pulido Barzola	1	
Leslie Lionel Dickens Michaels	799	
Total	800	

Guayaquil, 11 de marzo del 2007



Señor Ingeniero
LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **MICROTELSA S.A.**, en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete ; el 29 de junio del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de julio del 2000.

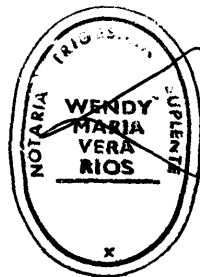
Atentamente,

GUISELLA JIMENEZ
Secretaria de junta de accionista

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **MICROTELSA S.A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 11 de marzo del 2007.

ING. LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS
GERENTE GENERAL

LESLIE DICKENS MICHAELS
Cedula de ciudadanía: 090787531-4

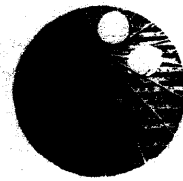


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO
DEL CANTON GUAYACIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, Da
conformidad con la ley que me concede el numeral
novenio del articulo primero, de la Ley Notarial
vigente, DOY FE de la fecha y rubrica que
antecede es similar a la *cedula* que me fue
presentada y devuelta al interesado, la misma que
corresponde *Ishe Dicks, Richard*

Guillermo Juarez Ame.
Identificado con *cedula de ciudadanía #*
07078753114 y 09/1979577.
Guayaquil, *Julio 18 del 2007.*



EF
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 29.223
FECHA DE REPERTORIO: 12/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:38



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MICROTELSA S.A., a favor de LESLIE LIONEL DICKENS
MICHAELS, de fojas 67.112 a 67.112-B, Registro Mercantil número
12.090.

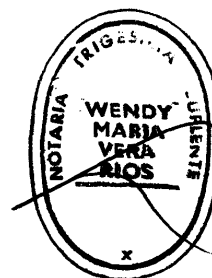
ORDEN: 29223



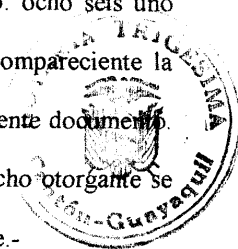
s. 9,30.

REVISADO POR: JLF.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



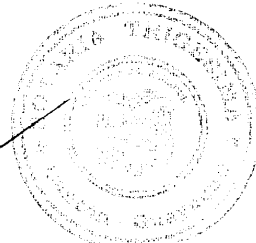
instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



l.l.2

MICROTELSA S. A.
R.U.C. No. 0992136642001
EXPEDIENTE N° 101607
LESLIE LIONEL DICKENS MICHAELS
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0907875314
Cert. Vot. No aplica

[Handwritten signature]



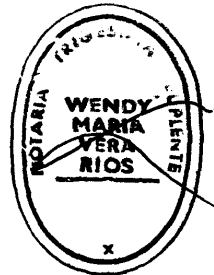
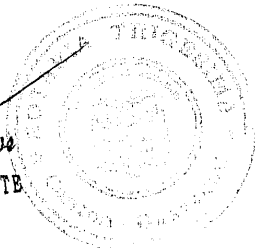
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía, **MICROTELSA S. A.** que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

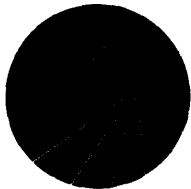
[Handwritten signature]



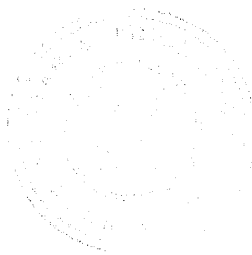
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Escritura Pública del 06 de mayo de 2008. Tomé nota de la **Resolución No. 08-G-DIC-0002864, emitida el 17 de Mayo de 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (e),** Por la que se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **MICROTELSA S. A.**
Guayaquil, 6 de Junio de 2008



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

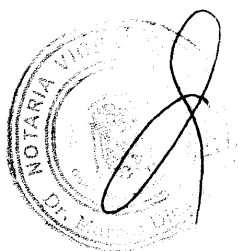




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0002864, dictada por el abogado ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 17 de Mayo del 2008, se tomó nota de la escritura de reforma de estatuto que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía MICROTELSA S.A. otorgada ante mí, el 29 de Junio del 2000.- Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.880
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002864, dictada el 17 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MICROTIELSA S.A., de fojas 73.660 a 73.673, Registro Mercantil número 13.065. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28880



S

REVISADO POR:

b.



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA